

QUILMES, 22 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0664/06, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 8 de septiembre de 2006 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, y una addenda a este Contrato con fecha del 10 de noviembre de 2006 con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2004 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que en el marco de la Convocatoria antes mencionada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica otorgó un desembolso inicial por un total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$203.631,50), y un desembolso reciente por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$7.900,00) correspondientes a la addenda antes mencionada, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0936/06, N° 827-0937/06, N° 827-0938/06, N° 827-0939/06, N° 827-0940/06, N° 827-0941/06, N° 827-0942/06 y N° 827-0099/07, se administran los fondos de los subsidios PICT 2004 otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los Investigadores Mario Ermacora, Ester Schiavo, Carlos Fidel, Cláudio Valverde, Ruben Cervini, Patricia Folgarait, Luis Wall y Néstor Centeno respectivamente.

Que es necesario garantizar que los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2004 dispongan rápida y eficientemente de los fondos que la citada Agencia destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT, cuando así corresponda.

Que, por lo antedicho, corresponde facultar al investigador Néstor Centeno a ejecutar los fondos correspondientes al primer desembolso del primer año de ejecución de su proyecto por un total de PESOS SIETE MIL



00174

NOVESCIENTOS CON 00/100 (\$7.900,00) de los cuales la Secretaría de Investigaciones debe recibir la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 99/100 (\$4.909,99), en compensación por la administración de dichos fondos, según detalle del Anexo I.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que a fs. 65 consta el ingreso de dichos fondos a la Tesorería de la Universidad.

Que a fs. 67 luce la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$7.900,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en concepto de pago parcial de la addenda del Contrato celebrado entre dicha Agencia y la Universidad Nacional de Quilmes con fecha del 10 de noviembre de 2006.

ARTICULO 2º: Facultar al investigador Néstor Centeno a ejecutar el presupuesto aprobado para la ejecución del primer semestre del primer año del PICT 2004 a su cargo, por un total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$7.900,00).

ARTICULO 3º: Se deja constancia que, del importe total asignado para el investigador responsable mencionado precedentemente, en referencia a la convocatoria PICT 2004, la Universidad retendrá la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 99/100 (\$4.909,99), correspondiente a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en concepto de gastos de administración, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.



ARTICULO 4º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Dependencia 05-01, Programa 07.24.00.05, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00174**

UNQ
ca
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>


Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



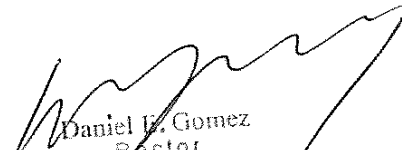
ANEXO I

Expediente UNQ	N° PICT	Investigador Responsable	Presupuesto Año 1	Desembolso 1° Semestre	Gastos de Administración Total (3 años)
827-0099/07	26.000	Dr. Nestor Centeno	\$15.800	\$7.900	\$4.909,99

UNQ
ca.
y
g

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00174


Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES